

DOF: 31/12/2011

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 30., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los Insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización, y

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD
CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCION DEL REGISTRO**

SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

PRIMERO.- El Listado de aquellos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos considerados de bajo riesgo se agrega al presente Acuerdo como ANEXO UNO formando parte integrante del mismo.

Respecto de los insumos contenidos en el ANEXO UNO, en caso de ser de fabricación nacional, para efectos de obtener el registro sanitario y las prórrogas subsecuentes del mismo a que se refieren los artículos 204 y 376 de la Ley General de Salud, se deberá anexar a la solicitud contemplada en el artículo 179 del Reglamento de Insumos para la Salud el proyecto de etiqueta en idioma español, en los términos de la Norma correspondiente y el pago de derechos respectivo.

En el caso de los insumos contenidos en el ANEXO UNO, en caso de ser de fabricación extranjera se deberán presentar adicionalmente los requisitos señalados en el párrafo anterior, los contenidos en la fracción II del artículo 180 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En ambos casos y para efectos de registro el solicitante deberá presentar copia simple de aviso de funcionamiento.

En ambos casos y para efectos de registro el solicitante deberá cumplir con los requisitos aplicables para los establecimientos que fabriquen, almacenen, acondicionen o importen ese tipo de productos.

En ambos casos y para efectos de modificación a las condiciones de registro el solicitante deberá cumplir con los requisitos del presente artículo.

SEGUNDO.- Las solicitudes de registro sanitario de los insumos contenidos en el ANEXO UNO serán resueltas en un plazo máximo de treinta días hábiles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento de Insumos para la Salud.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá requerir, por escrito, información faltante al particular dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, cuando aquélla sea de tipo administrativo, tratándose de requerimiento de información de carácter técnico el plazo será de 20 días hábiles.

El interesado contará con un plazo improrrogable de 10 días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efectos. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tendrá por desechada la solicitud.

TERCERO.- El control sanitario de los insumos referidos en el ANEXO UNO se llevará a cabo de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

CUARTO.- El listado de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías establecidas en los artículos 194 Bis y 262 de la Ley General de Salud y por ende no están sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, se agrega al presente Acuerdo como ANEXO DOS formando parte integrante del mismo.

Los productos contenidos en el ANEXO DOS no requerirán registro sanitario para su fabricación, importación, acondicionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización.

Para el caso de productos importados contenidos en el ANEXO DOS no se requerirá permiso previo de importación para su ingreso al país.

La emisión de documentos en apoyo a la exportación tales como, certificados de libre venta, certificados de exportación y certificados de buenas prácticas de fabricación de productos contenidos en el ANEXO DOS se sujetará a lo establecido en las disposiciones aplicables.

QUINTO.- Las prórrogas de registros de los insumos contenidos en el ANEXO UNO se tramitarán de conformidad con los plazos y términos establecidos en el Reglamento de Insumos para la Salud, y de conformidad con los requisitos documentales previstos en el presente instrumento.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá requerir, por escrito, información faltante al particular dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, cuando aquélla sea de tipo administrativo, tratándose de requerimiento de información de carácter técnico el plazo será de 20 días hábiles.

El interesado contará con un plazo improrrogable de 10 días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efectos. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tendrá por desechada la solicitud de prórroga.

SEXTO.- Para aquellos insumos y productos que no estén incluidos en el ANEXO UNO y DOS, los interesados podrán solicitar su inclusión en el anexo correspondiente en cualquier momento, mediante consulta por escrito libre justificando su solicitud. La Autoridad emitirá la respuesta en un plazo de 90 días indicando la clasificación que corresponda. En caso de que proceda dicha respuesta surtirán los efectos legales del presente Acuerdo.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios actualizará los ANEXOS UNO y DOS por lo menos una vez al año, en el mes de agosto, publicándose en el Diario Oficial de la Federación.

SEPTIMO.- Lo establecido en el presente acuerdo, no exime a los interesados de cumplir con las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Todos aquellos insumos que estén contenidos dentro del ANEXO UNO del presente Acuerdo, y que en su momento hayan recibido una excepción por parte de la autoridad sanitaria para solicitar el registro sanitario correspondiente, tendrán un plazo de cinco años contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo a efecto de concurrir ante la Secretaría a solicitar el registro sanitario correspondiente en los términos y condiciones establecidas por el Reglamento de Insumos para la Salud y las disposiciones del presente instrumento.

Todos aquellos insumo y productos que no estén contenidos dentro de los ANEXOS UNO o DOS del presente Acuerdo, y que en su momento hayan recibido una excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario correspondiente, tendrán un plazo de cinco años contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo a efecto de concurrir ante la Secretaría a solicitar la inclusión en el Listado del ANEXO DOS, o en su caso, el registro sanitario correspondiente en los términos y condiciones establecidas por la normatividad vigente.

TERCERO.- Contados 5 años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo quedarán sin efecto los oficios de excepción referidos en el artículo segundo transitorio.

En caso de que algún particular solicite el registro sanitario de alguno de los Insumos a que se refiere el ANEXO UNO con anterioridad al cumplimiento del plazo de cinco años mencionado en el presente artículo, el oficio que ampare la excepción de registro quedará sin efectos al día siguiente de emitido el registro correspondiente.

En tanto la Secretaría no expida la resolución sobre la solicitud de registro sanitario de los productos que al momento de la entrada en vigencia del presente Acuerdo cuenten con oficio en el cual se manifestó la excepción de registro sanitario, este oficio se mantendrá vigente.

CUARTO.- Los interesados podrán desistirse de los trámites de solicitud de registro sanitario de los insumos y productos previstos en los ANEXOS UNO y DOS que se encuentren en proceso de emisión al momento de entrada en vigor del presente Acuerdo, mediante la presentación de escrito libre debidamente firmado por el interesado o por su representante legal, acompañado del documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro.

Para el caso de los insumos contenidos en el ANEXO UNO el interesado podrá ingresar la solicitud de registro sanitario en las condiciones previstas en el presente Acuerdo, siempre y cuando demuestre haberse desistido en los términos mencionados en el párrafo anterior.

QUINTO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS del presente Acuerdo se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil once.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO, PARA EFECTOS DE OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO

1. Abatelengua
2. Absorbedor de saliva
3. Adaptador/soporte de tubo para recolección de sangre (Holder), automático o no, con o sin conector luer lock, estéril o no estéril, con o sin aguja integrada.
4. Agitador e incubadora de plaquetas
5. Algodón en rollo
6. Algodón torundas
7. Algodones en láminas
8. Almohadillas de algodón
9. Almohadillas para apósitos
10. Analizadores de la distribución del peso, para pacientes
11. Analizadores de la proporción grasa/fibra en el cuerpo
12. Apósito absorbente de espuma, hidrogel o nylon, para cuidado de heridas externas
13. Apósito con cojín absorbente

14. Apósitos simples
15. Apósitos, de gasa enrollada
16. Apósitos, no adhesivos
17. Apósitos, universales
18. Aspiradores, nasales
19. Bandas elásticas, ortodónticas
20. Baño descongelación rápida de plasma y eritrocitos
21. Batas, para quirófano, desechables y reutilizables
22. Bicicleta ergométrica para rehabilitación
23. Calentador terapéutico para pie
24. Campos o sábanas, de uso quirúrgico, desechables o reutilizables, estériles o no estériles, sin antisépticos.

25. Cepillos estériles para lavado prequirúrgico sin soluciones desinfectantes
26. Ceras para ortodoncia
27. Cinta o pinza umbilical
28. Cintas, tiras o vendoteles adhesivos de uso médico
29. Collarines
30. Collarines, cervicales
31. Collarines, para hielo
32. Compresa de gasa, estéril o no estéril, sin trama radiopaca, para uso externo
33. Contenedores de punzocortantes o de residuos infectocontagiosos, con o sin guillotina
34. Control con sensores de movimiento y soporte de software para rehabilitación de mano*
35. Cotoniodes para cirugía
36. Cubrebocas
37. Cubrecalzado o botas quirúrgicas
38. Depresores de lengua
39. Dinamómetros para uso en rehabilitación
40. Ejercitadores sólo para rehabilitación
41. Ejercitadores, de bicicleta sólo para rehabilitación
42. Ejercitadores, de brazos sólo para rehabilitación
43. Ejercitadores, de espalda sólo para rehabilitación
44. Ejercitadores, de movimiento pasivo continuo sólo para rehabilitación
45. Ejercitadores, de movimiento pasivo continuo, para las manos sólo para rehabilitación
46. Ejercitadores, de movimiento pasivo continuo, para miembros inferiores sólo para rehabilitación
47. Ejercitadores, de movimiento pasivo continuo, para miembros superiores
48. Ejercitadores, de tórax sólo para rehabilitación
49. Ejercitadores, para dedos de la mano sólo para rehabilitación

50. Ejercitadores, para hombros sólo para rehabilitación
51. Ejercitadores, para manos sólo para rehabilitación
52. Ejercitadores, para muñeca sólo para rehabilitación
53. Ejercitadores, para pierna y tobillo sólo para rehabilitación
54. Ejercitadores, para respiración sólo para rehabilitación
55. Ejercitadores, para trapecio sólo para rehabilitación
56. Equipo de tracción para uso en rehabilitación o traumatología y ortopedia
57. Esponja de gasa estéril o no estéril, sin trama radiopaca
58. Férulas o entablillados
59. Férulas, neumáticas
60. Gasa
61. Guantes con sensores de movimiento y soporte de software para rehabilitación de mano
62. Guata sintética o en forma de estoquinetes
63. Hisopos para uso médico, estériles o no estériles
64. Inmovilizador elástico para hombro
65. Jeringa para irrigación asepto. No estéril
66. Laboratorio para estimulación sensorial a través de luces, sonidos, olores y texturas
67. Lámpara para diagnóstico y exploración
68. Ligas para ortodoncia
69. Manga de compresión o compresor
70. Mascarilla o cubreboca quirúrgico
71. Microscopio quirúrgicos y accesorios
72. Microscopios, ópticos, de reconocimiento, para oftalmología
73. Microscopios, ópticos, operatorios
74. Microscopios, ópticos, operatorios, para otorrinolaringología
75. Ocluser o apósito para ojo
76. Paquetes de ropa para cirugía
77. Película o cinta transparente en rollo para cubrir heridas o fijar dispositivos
78. Placas de silicón para reducción de cicatrices
79. Protector cutáneo sin alcohol
80. Prótesis externa adhesiva
81. Prótesis restauración estética uso externo
82. Sierras para corte de yeso
83. Silicón para ortodoncia
84. Sistema de vendaje de compresión
85. Soporte externo para hernias
86. Soporte o fajas, con o sin arnés o varillas

87. Talco para guantes quirúrgicos **
88. Toallas quirúrgicas
89. Torniquete o venda, neumática o no, para amputación de miembros
90. Tubo para succión de silicón o látex
91. Venda adhesiva de uso médico
92. Venda elástica
93. Vendas enyesadas o de fibra de vidrio
94. Vendas planas y tubulares, elásticas
95. Vendas/apósitos, adhesivos
96. Venditas o banditas adhesivas

ANEXO DOS

PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERISTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

1. Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2. Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
3. Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
4. Accesorios para enseñanza médica
5. Accesorios para estetoscopios*
6. Accesorios y componentes para equipos
7. Aceite de algodón**
8. Aceite de inmersión (todos los tipos)**
9. Aceite de parafina**
10. Acetato de amilo**
11. Acetato de amonio (cualquier concentración)**
12. Acetato de calcio monohidratado**
13. Acetato de potasio**
14. Acetato de sodio anhidro**
15. Acetato de sodio trihidratado**
16. Acetato de zinc dihidratado**
17. Acido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
18. Acido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
19. Acido amino acético, glicocola1**
20. Acido amino benzoico meta**
21. Acido amino benzoico para**
22. Acido benzoico**
23. Acido bórico**
24. Acido cítrico, anhidro**
25. Acido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
26. Acido fosfórico (orto)**

27. Acido láctico**
28. Acido oxálico, dihidratado**
29. Acido succínico**
30. Acido sulfanílico, anhidro**
31. Acido tánico**
32. Acido tartárico**
33. Acolchados para muletas
34. Acondicionadores de compresas
35. Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
36. Adaptadores para unidades de electrocirugía
37. Adhesivo transferible de poliéster
38. Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
39. Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
40. Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
41. Aereadores de óxido de etileno
42. Afiladores
43. Afiladores de agujas
44. Afiladores de bisturíes
45. Afiladores de bisturíes de microtomo
46. Afiladores dentales
47. Agitador de pipetas
48. Agitador vórtex
49. Agitadores
50. Agua bidestilada**
51. Agua de cloro saturada**
52. Agua desionizada. GR.**
53. Agua destilada**
54. Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
55. Agua tridestilada. GR.**
56. Alarma de presión sanguínea*
57. Alarma para aneurisis*
58. Alarma portátil
59. Alarmas, de depleción de oxígeno*
60. Alarmas, de ocupación de camas
61. Alarmas, de refrigerador
62. Alarmas, de voltaje
63. Alcohelera de pedal sencillo
64. Alcohol bencílico**
65. Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
66. Alcohol isoamílico**

67. Alcohol polivinílico**
68. Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
69. Almidón soluble**
70. Almidón, solución acuosa hasta el 10%**
71. Almohadas
72. Almohadas, cervicales
73. Almohadas, para baño
74. Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
75. Almohadillas para apoyos de los talones
76. Almohadillas para las barandillas de cama
77. Almohadillas para muletas
78. Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
79. Almohadillas sanitarias
80. Almohadillas, para mamas
81. Altavoces de almohada
82. Aluminio patrón para absorción**
83. Amarillo de alizarina**
84. Ambulancias
85. Ambulancias, para transporte aéreo
86. Amplificadores de voz
87. Analizadores de seguridad eléctrica
88. Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
89. Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
90. Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
91. Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
92. Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
93. Andadores
94. Anteojos, de seguridad
95. Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**
96. Antifaz frío caliente
97. Antifaz monocular o biocular
98. Antimonio. Patrón para absorción atómica**
99. Aparatos auxiliares de entrenamiento
100. Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos
101. Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos
102. Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos
103. Aparatos auxiliares para la comunicación
104. Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario
105. Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz
106. Aparatos auxiliares para transferir pacientes

107. Apoyos para los talones
108. Arena de mar purificada**
109. Armarios, con compartimento de paso, para radiología
110. Armarios, de cabecera
111. Armarios, dentales
112. Armarios, para almacenamiento de portaobjetos
113. Armarios, para anestesia
114. Armarios, para control de narcóticos
115. Armarios, para desecado
116. Armarios, para formaldehido
117. Armarios, para instrumentos
118. Armarios, para laboratorio
119. Armarios, para medicamentos
120. Armarios, para microbiología
121. Armarios, para secado
122. Armarios/gabinetes
123. Armazones estereotácticas para la cabeza*
124. Arnés
125. Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*
126. Ascensores
127. Ascensores, de pacientes, para radiología
128. Ascensores, para mortuorio
129. Ascensores, para sillas de ruedas, verticales
130. Ascensores, para trasladar pacientes
131. Asientos para silla-orinal
132. Aspiradores, para autopsia
133. Audífonos para equipos de audiometría*
134. Auramina O**
135. Automuestreador
136. Azocarmin G**
137. Azul de anilina, soluble en agua**
138. Azul de bromo cloro fenol**
139. Azul de bromo timol**
140. Azul de cresil brillante**
141. Azul de metileno**
142. Azul de timol**
143. Azul lana**
144. Baberos
145. Baberos obstétricos
146. Balanzas
147. Banda sin fin*

148. Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
149. Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
150. Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
151. Bandejas para alimentos
152. Bandejas para circuncisión
153. Bandejas para gel de fluoruro
154. Bandejas para impresiones, dentales
155. Bandejas para instrumentos
156. Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
157. Bandejas para medicamentos
158. Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
159. Bandejas para sillas de ruedas
160. Bandejas para titulación
161. Banqueta de altura
162. Bañeras portátiles
163. Baño de inmersión en agua
164. Baño de parafina
165. Baño sin recirculación de agua
166. Baños María
167. Baños, con hidromasaje
168. Baños, de asiento
169. Baños, de parafina, para fisioterapia
170. Baños, de vapor de agua
171. Baños, para brazos
172. Baños, para calentamiento del dializado
173. Baños, para piernas
174. Baños, portátiles
175. Baños, refrigerantes
176. Barandillas
177. Barandillas de la cama
178. Barandillas de servicio, prefabricadas
179. Barandillas, de pared
180. Barandillas, para bañeras
181. Barandillas, para silla-orinal
182. Barra ajustable con abrazadera (clamp)
183. Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
184. Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
185. Barras suecas o espalderas
186. Báscula con estadímetro
187. Básculas
188. Básculas, clínicas, para autopsias

189. Básculas, clínicas, para laboratorio
190. Básculas, clínicas, para recolección de sangre
191. Básculas, para bebés e infantes
192. Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
193. Básculas, para pacientes, con silla
194. Básculas, para pacientes, de piso
195. Básculas, para pacientes, soportando las camas
196. Bastidores
197. Bastidores rígidos, móviles
198. Bastidores, de tracción*
199. Bastones
200. Bata para examinación
201. Batas
202. Batas para pacientes, desechables o reutilizables
203. Baterías
204. Baterías, para unidades radiográficas móviles*
205. Biberones para alimentación infantil
206. Bicarbonato de sodio**
207. Bicicleta fija*
208. Biftalato de potasio**
209. Biombos, para camas
210. Block para mezclado de material dental
211. Bloque para evitar mordida
212. Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
213. Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
214. Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental

215. Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
216. Bolsa para agua fría o caliente
217. Bolsa para desechos de suturas
218. Bolsa para hielo
219. Bolsas de arena
220. Bolsas de lavandería
221. Bolsas de lavandería, para control de infecciones
222. Bolsas de lavandería, para quirófano
223. Bolsas para cadáveres (mortaja)
224. Bolsas, para telemetría
225. Bombas, de laboratorio
226. Bombas, para mamas (tira-leche)
227. Botas de baño
228. Botas de yeso

- 229. Bote para gasas
- 230. Botella para agua fría o caliente
- 231. Botellas, para medicamentos
- 232. Botellas/frascos
- 233. Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
- 234. Brazaletes de identificación
- 235. Brazos para entrenamiento, intravenoso
- 236. Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
- 237. Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
- 238. Brochas desechables de uso dental
- 239. Broche preformado
- 240. Bromuro de potasio**
- 241. Buffer de acetato de sodio**
- 242. Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
- 243. Buffer neutralizante**
- 244. Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia**
- 245. Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
- 246. Buffer para dureza de agua pH 10.0**
- 247. Buffer solvente concentrado
- 248. Cabestrillos
- 249. Cabina de seguridad biológica
- 250. Cabinas acústicas
- 251. Cabinas audiométricas
- 252. Cables/terminales, para ECG*
- 253. Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
- 254. Cadenas de televisión para fluoroscopia
- 255. Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
- 256. Cajas de Petri estériles
- 257. Cajas para guardas o retenedores dentales
- 258. Cajones con orinal, para sillas de ruedas
- 259. Cajones para hielo seco
- 260. Calcetines
- 261. Calcetines de yeso
- 262. Calcetines, para dedos enyesados
- 263. Calcetines, para fracturas
- 264. Calcetines, para muñones
- 265. Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
- 266. Calentador para medios de contraste*
- 267. Calentadores, de portaobjetos, para histología
- 268. Calentadores, para cuña-orinal

- 269. Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
- 270. Calibradores, de radioisótopos*
- 271. Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
- 272. Calibradores, para tonómetros*
- 273. Calibradores, para unidades de anestesia*
- 274. Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
- 275. Calibres, de otro tipo
- 276. Calibres, del pliegue cutáneo
- 277. Calibres, oftálmicos
- 278. Calibres, ortopédicos
- 279. Calzoncillos para incontinencia
- 280. Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
- 281. Cama de agua para masaje
- 282. Cámara acústica para pruebas de audiometría
- 283. Cámara para recuento tipo Neubauer
- 284. Cámaras de video para navegación de cirugías*
- 285. Cámaras de video, para endoscopia*
- 286. Cámaras frigoríficas o de congelación
- 287. Cámaras, ambientales
- 288. Cámaras, de congelación
- 289. Cámaras, de multiformato*
- 290. Cámaras, de video*
- 291. Cámaras, para microscopio
- 292. Camas
- 293. Camas clínicas múltiples posiciones
- 294. Camas para terapia intensiva
- 295. Camas, eléctricas
- 296. Camas, eléctricas, basculantes
- 297. Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
- 298. Camas, eléctricas, con volteo vertical
- 299. Camas, eléctricas, para nacimientos
- 300. Camas, eléctricas, para obesos
- 301. Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
- 302. Camas, eléctricas, para terapia de flotación
- 303. Camas, fijas, con barandas
- 304. Camas, fijas, con barandas, para pediatría
- 305. Camas, fijas, de aire fluidificado
- 306. Camas, fijas, ortopédicas
- 307. Camas, hidráulicas
- 308. Camas, mecánicas
- 309. Cambiadores de películas de rayos X*

- 310. Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
- 311. Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
- 312. Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
- 313. Camilla de traslado con radiotransparencia
- 314. Camilla marina
- 315. Camillas
- 316. Camillas de recuperación
- 317. Camillas de traslado, recuperación y urgencias
- 318. Camillas hidráulicas
- 319. Camillas para bariátricos
- 320. Camillas, móviles
- 321. Camillas, móviles, para ambulancias
- 322. Camillas, ortopédicas
- 323. Camillas, para traslado
- 324. Camillas, portátiles
- 325. Camillas, portátiles, en forma de cesta
- 326. Camillas, radiográficas
- 327. Caminadoras*
- 328. Campanas
- 329. Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
- 330. Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
- 331. Campanas, para gases químicos
- 332. Cantoneras
- 333. Cánula interna de enfriamiento para torno dental
- 334. Carbón activado**
- 335. Carbonato de amonio**
- 336. Carbonato de potasio, anhidro**
- 337. Carbonato de potasio, sesquihidratado**
- 338. Carbonato de sodio, anhidro**
- 339. Carbonato de sodio, monohidratado**
- 340. Carpeta porta expedientes de aluminio
- 341. Carro cajonero
- 342. Carro camilla para adultos con ruedas
- 343. Carro camilla para recuperación
- 344. Carro camilla tipo transfer lateral
- 345. Carro de aseo de tijera
- 346. Carro de curaciones
- 347. Carro de ropa sucia
- 348. Carro de transporte para equipos
- 349. Carro porta expedientes
- 350. Carro rojo sin equipar

- 351. Carros para esterilizadores
- 352. Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
- 353. Carros, de tracción (sin equipar)
- 354. Carros, para aislamiento
- 355. Carros, para anestesista (sin equipar)
- 356. Carros, para estuches de cirugía
- 357. Carros, para instrumental (sin equipar)
- 358. Carros, para manejo del hospital
- 359. Carros, para medicamentos (sin equipar)
- 360. Carros, para resucitación (sin equipar)
- 361. Carros, para ropa/lavandería
- 362. Carros, para servicio de comidas
- 363. Carros, para servicios/usos diversos
- 364. Carros, para suministro central
- 365. Carros, para transportar muestras de tejidos
- 366. Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
- 367. Centrífuga para uso clínico y sus componentes
- 368. Centrífugas y sus componentes
- 369. Centrífugas de mesa y sus accesorios
- 370. Centrífugas de pie y sus componentes
- 371. Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
- 372. Cepillera
- 373. Cepillos dentales
- 374. Cepillos para dermoabrasión*
- 375. Cepillos, para dentadura postiza
- 376. Cepillos, para limpieza de fresas
- 377. Cepillos, para limpieza de fresas dentales
- 378. Cerraduras, para microscopio
- 379. Cesto de papeles
- 380. Cestos
- 381. Charolas para diversos tipos de instrumental médico
- 382. Charolas, rejillas, agarraderas y tapas de diversos tipos para transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
- 383. Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
- 384. Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
- 385. Cilindros vacíos para gases medicinales
- 386. Cinta adhesiva canela de polietileno****
- 387. Cinta adhesiva de poliuretano****
- 388. Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
- 389. Cinta de diagnóstico de poliéster****
- 390. Cinta de empalme de poliéster****

- 391. Cinta de empalme de silicón****
- 392. Cinta de poliolefina transparente****
- 393. Cinta en rollo de poliéster no tejida****
- 394. Cinta en rollo microporosa****
- 395. Cinta en rollo no tejida****
- 396. Cinta poliéster con adhesivo****
- 397. Cinta y tiras adhesivas médicas****
- 398. Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
- 399. Cintas con adhesivos hidrocoloides****
- 400. Cintas con adhesivos hidrocoloides****
- 401. Cintas transportadoras de documentos/materiales
- 402. Cinturón de sujeción
- 403. Cinturones
- 404. Cinturones sanitarios
- 405. Cinturones, de tracción*
- 406. Cinturones, para electrodos
- 407. Circuladores para baños María
- 408. Citrato de potasio, monohidratado**
- 409. Citrato de sodio, dihidratado**
- 410. Clavijas
- 411. Clavijas, a prueba de explosión
- 412. Clavijas, con cierre
- 413. Clavijas, con toma de tierra
- 414. Clavijas, de grado hospitalario
- 415. Clorhidrato de fenilhidrazina**
- 416. Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
- 417. Cloruro de amonio**
- 418. Cloruro de bario dihidrato**
- 419. Cloruro de bario**
- 420. Cloruro de calcio anhidro**
- 421. Cloruro de calcio dihidratado**
- 422. Cloruro de cobalto hexahidratado**
- 423. Cloruro de litio anhidro**
- 424. Cloruro de magnesio**
- 425. Cloruro de magnesio hexahidratado**
- 426. Cloruro de oro, trihidratado**
- 427. Cloruro de plata**
- 428. Cloruro de plomo anhidro**
- 429. Cloruro de potasio anhidro**
- 430. Cloruro de potasio solución**
- 431. Cloruro de sodio**

- 432. Cloruro de sodio. Anhidro**
- 433. Cloruro de tricapriliil-metil-amonio**
- 434. Cloruro de zinc. Anhidro**
- 435. Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**
- 436. Cloruro férrico**
- 437. Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
- 438. Cloruro ferroso**
- 439. Cloruro manganoso, tetrahidratado**
- 440. Cobalto**
- 441. Cobre**
- 442. Cofias
- 443. Cofias de impresión dental, de plástico
- 444. Cofias desechables
- 445. Cojín de Kelly
- 446. Cojines
- 447. Cojines para dentaduras postizas
- 448. Cojines, anulares
- 449. Cojines, anulares, de goma espuma
- 450. Cojines, anulares, inflables
- 451. Cojines, en los pies, para juanetes
- 452. Cojines, para asientos de silla-orinal
- 453. Cojines, para los pies
- 454. Cojines, para sillas de ruedas
- 455. Cojines, para taburetes
- 456. Colchón de poliuretano
- 457. Colchones, de agua
- 458. Colchones, de vacío
- 459. Colchones, para cama
- 460. Colchones/colchonetas
- 461. Colchonetas, para mesas de operación
- 462. Colectores
- 463. Colectores, de esputo
- 464. Colectores, de orina
- 465. Colectores, de polvo óseo
- 466. Colectores, de sudor
- 467. Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
- 468. Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
- 469. Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
- 470. Colimadores, radiográficos*
- 471. Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso in vitro
- 472. Colorante de Giemsa**

- 473. Colorante de Leishman**
- 474. Colorante de Wright**
- 475. Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso in vitro
- 476. Columnas para cromatografía
- 477. Cómodo o pato
- 478. Compactadores
- 479. Compactadores, fijos
- 480. Compactadores, portátiles
- 481. Compartimentos de observación, para micro titulación
- 482. Compartimentos de observación, para ultravioleta
- 483. Compresa de gel frío o caliente
- 484. Compresas frías
- 485. Compresas para terapia caliente
- 486. Compresas para terapia caliente y húmeda
- 487. Compresas, de calor húmedo
- 488. Compresero de acero inoxidable para compresas
- 489. Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
- 490. Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
- 491. Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
- 492. Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
- 493. Comprobadores neumáticos
- 494. Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
- 495. Comprobadores*
- 496. Comprobadores, de conductividad
- 497. Comprobadores, de conductividad, para batas
- 498. Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
- 499. Comprobadores, de conductividad, para zapatos
- 500. Comprobadores, de electrodos
- 501. Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
- 502. Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
- 503. Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
- 504. Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
- 505. Comprobadores, para sistemas de energía aislados
- 506. Computador de toma de oxígeno
- 507. Computadoras*
- 508. Concentradores, de muestras
- 509. Conductivímetros
- 510. Congeladores
- 511. Congeladores, con variación de temperatura lineal
- 512. Congeladores, para bancos de ojos

- 513. Congeladores, para huesos
- 514. Congeladores, para sangre
- 515. Consolas para servicios a los pacientes
- 516. Contador de agujas
- 517. Contador de células mecánico
- 518. Contadores de píldoras
- 519. Contadores de radiación*
- 520. Contadores de radiación, Geiger-Muller*
- 521. Contadores de radiación, por cámara de ionización*
- 522. Contadores, de esponjas
- 523. Contadores, de goteo intravenoso*
- 524. Contadores, de iones en el aire
- 525. Contenedor para portaobjetos
- 526. Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
- 527. Contenedor de reactivo
- 528. Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles
- 529. Contenedor vacío para detergente agitador
- 530. Contenedor vacío para detergente de punta
- 531. Contenedor vacío para reactivo
- 532. Contenedores de muestras
- 533. Contenedores para esterilización
- 534. Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
- 535. Contenedores para líquidos intravenosos*
- 536. Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
- 537. Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
- 538. Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
- 539. Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
- 540. Contenedores, para almacenamiento criobiológico
- 541. Contenedores, para evacuación de líquidos
- 542. Controladores de programas, angiográficos*
- 543. Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
- 544. Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
- 545. Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
- 546. Controladores, de congeladores, programables
- 547. Controladores, de temperatura, criogénicos
- 548. Controladores, de temperatura, para humidificadores*
- 549. Controladores, de temperatura, programables
- 550. Controles remoto*
- 551. Controles, de niveles de líquido, criogénicos
- 552. Copas
- 553. Copas, para alimentación geriátrica

- 554. Copas, para dentaduras postizas
- 555. Copas, para medicamentos
- 556. Correas
- 557. Correas para electrodos
- 558. Correas, para cables
- 559. Correas, para clavícula
- 560. Correas, para retención
- 561. Correas, para tubos de traqueotomía
- 562. Corsés
- 563. Cortadores
- 564. Cortadores de muestras
- 565. Cortadores de yeso, eléctricos
- 566. Cortadores de yeso, manuales
- 567. Cortinas
- 568. Cortinas, para cubículos
- 569. Cortinas, para cubículos, desechables
- 570. Cortinas, para cubículos, reutilizables
- 571. Cortinas, para el baño
- 572. Cortinas, para el baño, antibacterianas
- 573. Cortinas, para el baño, desechables
- 574. Cortinas, para el baño, reutilizables
- 575. Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal°
- 576. Cristal violeta**
- 577. Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
- 578. Cromo**
- 579. Cronómetros de flujo*
- 580. Cronómetros*
- 581. Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
- 582. Cronómetros, para coagulación
- 583. Cronómetros, para fototerapia*
- 584. Cronómetros, para unidades de radioterapia*
- 585. Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
- 586. Cubetas, para espectrofotómetros
- 587. Cubierta de vidrio para hematocitómetro
- 588. Cubiertas para cunas
- 589. Cubiertas para mantener campo estéril
- 590. Cubiertas para pared, antibacterianas
- 591. Cubiertas para suelos, conductoras
- 592. Cubiertas plásticas para paneles de equipos
- 593. Cubiertas, de apoyos para los talones
- 594. Cubiertas, de orinal

- 595. Cubiertas, para barandillas de camas
- 596. Cubiertas, para cámaras
- 597. Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
- 598. Cubiertas, para cestas
- 599. Cubiertas, para colchones
- 600. Cubiertas, para colchones, conductoras
- 601. Cubiertas, para colchones, impermeables
- 602. Cubiertas, para conmutadores de pedal
- 603. Cubiertas, para cuña-orinal
- 604. Cubiertas, para microscopios
- 605. Cubiertas, para tablillas de brazos
- 606. Cubiertas, para taburetes
- 607. Cubiertas, para zapatos
- 608. Cubiertas, para zapatos, conductoras
- 609. Cubiertas, para zapatos, impermeables
- 610. Cubiertas/fundas
- 611. Cubreobjetos de vidrio
- 612. Cucharas, para medicamentos
- 613. Cuencos
- 614. Cuencos, de mezclar, para cemento
- 615. Cuencos, de mezclar, para cemento dental
- 616. Cuencos, para esponjas
- 617. Cuencos, para soluciones
- 618. Cuna canastilla
- 619. Cunas para neonatos
- 620. Cuña de relajación
- 621. Cuñas-orinales
- 622. Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
- 623. De diagnóstico
- 624. Dediles
- 625. Delantales
- 626. Delantales, conductores
- 627. Delantales, de laboratorio
- 628. Depósitos
- 629. Depósitos principales
- 630. Desecadoras
- 631. Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
- 632. Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
- 633. Desinfectante para agua, frutas y verduras
- 634. Detector de muestra*
- 635. Detectores beta/gamma*

- 636. Detectores de fugas de microondas
- 637. Detectores de voltaje electrostático
- 638. Detergente ácido para manto punta de reactivo
- 639. Detergente alcalino concentrado
- 640. Detergente alcalino para agitadores y muestra
- 641. Detergente de enjuague para incubador
- 642. Detergente neutro concentrado
- 643. Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
- 644. Detergente no iónico para el baño de reacción
- 645. Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
- 646. D-glucosa anhidra**
- 647. D-glucosa, monohidratada**
- 648. Difenilamina**
- 649. Difenilcarbazona**
- 650. Digitalizadores de películas
- 651. Diluidores
- 652. Dilutores
- 653. Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
- 654. Dispensador para material de impresión
- 655. Dispensadores
- 656. Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
- 657. Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
- 658. Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
- 659. Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
- 660. Dispensadores, de cepillos
- 661. Dispensadores, de hielo
- 662. Dispensadores, de jabón
- 663. Dispensadores, de líquidos
- 664. Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
- 665. Dispensadores, de parafina
- 666. Dispensadores, de portaobjetos
- 667. Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
- 668. Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
- 669. Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
- 670. Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
- 671. Dispositivos de señalización, para urgencia personal
- 672. Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
- 673. Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
- 674. Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
- 675. Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios

676. Divan (Chaise Lounge) cromado
677. Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
678. Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
679. Duchas, para emergencias
680. Duplicadores de películas de rayos X*
681. E.D.T.A. disódico, dihidratado**
682. Electrodo de pH
683. Electrodo de potasio
684. Electrodo de referencia
685. Electrodo de sodio
686. Elevadores, para manejo de materiales
687. Emplomados
688. Empuñaduras para muletas
689. Enfriadores para compresas
690. Enjuagues bucales°
691. Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
692. Envases para envío por correo
693. Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
694. Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
695. Envases para envío por correo, de portaobjetos
696. Envases primarios para medicamentos
697. Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
698. Eosina amarillenta**
699. Eosina azulada**
700. Equipo de calibración del audiómetro
701. Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
702. Equipo mezcladores para laboratorio dental
703. Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
704. Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
705. Equipos de lavandería
706. Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, goggles, mascarillas y arneses.
707. Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
708. Equipos para inmunoensayo de alimentos
709. Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
710. Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
711. Eritrocina B**
712. Escalera con escalera
713. Escalera con rampa
714. Escalera de entrenamiento de marcha

- 715. Escalera para ejercicios
- 716. Escalera para entrenamiento de dedos
- 717. Escalera y rampa con barandal
- 718. Escaleras para ejercicios
- 719. Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
- 720. Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
- 721. Escupideras
- 722. Esferas estériles reflejantes para navegación*
- 723. Espectrofluorómetros
- 724. Espectrofotómetros, de absorción atómica
- 725. Espectrofotómetros, de infrarrojos
- 726. Espectrofotómetros, de luz visible
- 727. Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
- 728. Espectrofotómetros, de ultravioleta
- 729. Espectrómetro de masa o absorción atómica
- 730. Espectrómetros, de masa, para laboratorio
- 731. Espejo de posiciones
- 732. Espejo de tres secciones para valorar postura
- 733. Espejo de una sección para valorar postura
- 734. Esponjas para baño y cocina
- 735. Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
- 736. Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
- 737. Estaciones de autopsia
- 738. Estantes
- 739. Estantes para gráficas médicas
- 740. Estantes, de mortuorio
- 741. Estantes, de secado
- 742. Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
- 743. Estantes, para cuña/orinal
- 744. Estantes, para instrumentos
- 745. Estantes, para tubos de ensayo
- 746. Estaño**
- 747. Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
- 748. Estuches plásticos para coronas dentales
- 749. Estufas para porcelana, dentales
- 750. Eter de petróleo (Ligroina)**
- 751. Etilenglicol**
- 752. Evacuador de humo y accesorios
- 753. Evaporadores
- 754. Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*

- 755. Extensor para tubos de microcolección capilar
- 756. Extractores de gases
- 757. Fajas, abdominales
- 758. Fajas, de Scultetus
- 759. Fajas, en T
- 760. Fajas, para el tórax
- 761. Fajas, para senos
- 762. Fajas/bandas elásticas
- 763. 1,10- fenantrolina**
- 764. Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
- 765. Fenol, cristal**
- 766. Fenolftaleína**
- 767. Ferricianuro de potasio**
- 768. Ferrocianuro de potasio**
- 769. Ficheros
- 770. Ficheros, de farmacia
- 771. Ficheros, de laboratorio
- 772. Ficheros, de uso general
- 773. Ficheros, de uso general, modulares
- 774. Ficheros, para estación de enfermería
- 775. Ficheros, para salas de pacientes
- 776. Fierro**
- 777. Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso in vitro

- 778. Filtros para purificación de agua, de carbón
- 779. Filtros para purificación de agua, de partículas finas
- 780. Filtros, para gases*
- 781. Filtros, para radiofrecuencia*
- 782. Filtros, para ventiladores*
- 783. Filtros, radiográficos*
- 784. Floxina B**
- 785. Flujómetros*
- 786. Flujómetros, Intravenosos*
- 787. Flujómetros, para Gases*
- 788. Fluoruro de sodio**
- 789. Formaldehido**
- 790. Formularios, para médicos y pacientes
- 791. Forros de calzoncillos para incontinencia
- 792. Forros para cestos
- 793. Forros para cubos de pedal
- 794. Fosfato de amonio, dibásico**

- 795. Fosfato de amonio, monobásico**
- 796. Fosfato de magnesio**
- 797. Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
- 798. Fosfato de potasio, monobásico**
- 799. Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
- 800. Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
- 801. Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
- 802. Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
- 803. Frasquitos, para medicación
- 804. Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
- 805. Fuchsina ácida**
- 806. Fuchsina básica, cristal**
- 807. Fuentes de energía, reguladas
- 808. Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
- 809. Fuentes de luz*
- 810. Fuentes de luz, de destellos*
- 811. Fuentes de luz, para fibra óptica*
- 812. Fuentes de luz, para microscopios
- 813. Fuentes de poder de bajo voltaje
- 814. Fundas para compresas calientes
- 815. Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
- 816. Fundas para compresas frías
- 817. Fundas para lámpara no estéril
- 818. Fundas para terapia de parafina
- 819. Fundas, para compresas frías/calientes
- 820. Fundas, para termómetros
- 821. Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
- 822. Fundas, para termómetros, de mercurio
- 823. Gabinete de seguridad biológica
- 824. Gabinete para toma de muestras
- 825. Gabinetes, para calentamiento
- 826. Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
- 827. Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
- 828. Gafas
- 829. Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
- 830. Generadores de rayos X*
- 831. Gimnasios universales
- 832. Glicerina**
- 833. Glicerina. Solución al 50%**
- 834. Glicina**
- 835. Goggles

- 836. Goma arábica**
- 837. Goniómetro
- 838. Gorra c/shampoo para limpieza
- 839. Gorra para pacientes desechable
- 840. Goteros, nasales
- 841. Goteros, para medicamentos
- 842. Goteros, para oído
- 843. Gradilla
- 844. Gradilla para velocidad de sedimentación globular
- 845. Gráficos, anatómicos
- 846. Gráficos, de postura
- 847. Gráficos, oculares
- 848. Gráficos, oculares, para agudeza visual
- 849. Gráficos, oculares, para discriminación de colores
- 850. Gráficos, para acupuntura
- 851. Gráficos, para la cama
- 852. Grasa de silicones (alto vacío)
- 853. Grúa camilla
- 854. Grúas de higiene
- 855. Grúas de transporte
- 856. Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
- 857. Guantes, excepto de cirugía y exploración
- 858. Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
- 859. Guías y portadores, intravenosos
- 860. Guías y portadores, para cortinas de cubículos
- 861. Habitaciones acústicas
- 862. Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
- 863. Helicópteros, médicos
- 864. Hexanos**
- 865. Hidróxido de amonio**
- 866. Hidróxido de potasio**
- 867. Hidróxido de sodio**
- 868. Hilo dental
- 869. Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
- 870. Hisopos para limpieza y aseo personal
- 871. Homogeneizadores
- 872. Homogeneizadores, ultrasónicos
- 873. Hornos, de secado
- 874. Identificaciones personales empleadas como alerta médica
- 875. Identificador para estetoscopios

- 876. Impresoras
- 877. Incineradores
- 878. Inclínómetro (regla para medir ángulos)
- 879. Incubadora bacteriológica
- 880. Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
- 881. Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
- 882. Incubadora de CO2
- 883. Incubadora de laboratorio
- 884. Incubadora de laboratorio con agitación
- 885. Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
- 886. Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
- 887. Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
- 888. Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
- 889. Incubadoras, para tubos de ensayo
- 890. Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
- 891. Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
- 892. Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
- 893. Indicador químico para esterilización
- 894. Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
- 895. Infladores de manguitos*
- 896. Inmovilizadores
- 897. Inmovilizadores, de brazos
- 898. Inmovilizadores, de codos
- 899. Inmovilizadores, de cuerpo entero
- 900. Inmovilizadores, de hombros
- 901. Inmovilizadores, de muñecas
- 902. Inmovilizadores, de rodillas
- 903. Inmovilizadores, de tobillos
- 904. Inmovilizadores, pediátricos
- 905. Instalaciones médicas modulares, móviles
- 906. Intensificadores de imagen*
- 907. Intercambiadores de calor*
- 908. Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
- 909. Interruptores de circuitos de fallos de tierra
- 910. Isatina, cristal**
- 911. Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
- 912. Jabones°
- 913. Jaulas, para animales
- 914. Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.

- 915. Juego de pesas tipo mancuerna
- 916. Juego de polainas
- 917. Juegos para administración oral
- 918. Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
- 919. Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
- 920. Kit o juego de calibración para centrífugas
- 921. Láminas para mezclar
- 922. Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental

- 923. Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
- 924. Lámpara quirúrgica
- 925. Lámparas de chicote
- 926. Lámparas de cirugía
- 927. Lana de vidrio, filamentos**
- 928. Lavaderos
- 929. Lavaderos, clínicos
- 930. Lavaderos, para disección
- 931. Lavaderos, para laboratorio
- 932. Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
- 933. Lavaderos, para sala de reconocimiento
- 934. Lavaderos, portátiles
- 935. Lavador desinfectador de cómodos
- 936. Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
- 937. Lavadoras
- 938. Lavadoras, de artículos de laboratorio
- 939. Lavadoras, de carros
- 940. Lavadoras, de pipetas
- 941. Lavadoras, de ropa
- 942. Lavadoras, para endoscopios flexibles
- 943. Lavadoras, para endoscopios rígidos
- 944. Lavadoras, para utensilios
- 945. Lavadores de microplacas
- 946. Lavamanos
- 947. Lentes, para gafas
- 948. Lija para puntas de electrocauterio
- 949. Limitadores de corriente, para terminales del paciente
- 950. Limpiadores del aire
- 951. Limpiadores, de cuña-orinal
- 952. Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
- 953. Litio**
- 954. Lubricantes, para instrumentos

- 955. Luces
- 956. Luces de seguridad, para rayos X
- 957. Luces para uso en la cabeza
- 958. Luces, de cabecera
- 959. Luces, para cirugía
- 960. Luces, para odontología
- 961. Luces, para odontología, intraorales
- 962. Luces, para reconocimiento
- 963. Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
- 964. Luces, ultravioleta
- 965. Luces, ultravioleta, germicidas
- 966. Lupas
- 967. Lupas para magnificar la escala de las jeringas
- 968. Magnesio**
- 969. Mandiles y delantales
- 970. Manganeso. Para absorción atómica**
- 971. Mangas
- 972. Mangas, para terapia de oxígeno tópica*
- 973. Mango desechable de uso dental
- 974. Mango para transportar
- 975. Mangos de guías*
- 976. Mangos para microfracturadores*
- 977. Manguitos*
- 978. Manguitos, para presión arterial*
- 979. Manguitos, para torniquetes*
- 980. Manguitos, para torniquetes, desechables*
- 981. Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
- 982. Maniqués de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
- 983. Manitol cristal**
- 984. Manómetros y válvulas*
- 985. Mantas
- 986. Máquinas de hacer hielo seco
- 987. Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
- 988. Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
- 989. Maquinillas cortadoras
- 990. Maquinillas cortadoras, de pelo
- 991. Maquinillas cortadoras, de uñas
- 992. Marcador de piel
- 993. Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
- 994. Marco de referencia craneal
- 995. Mascarillas desechables

- 996. Mascarillas, de ojos
- 997. Mascarillas, de ojos, para fototerapia
- 998. Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
- 999. Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
- 1000. Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)

- 1001. Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
- 1002. Material para enyesado
- 1003. Materiales de construcción para protección contra radiaciones
- 1004. Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
- 1005. Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
- 1006. Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
- 1007. Medidores de corriente de fuga
- 1008. Medidores de flujo*
- 1009. Medidores de potencia, ultrasónicos
- 1010. Medidores de resistividad
- 1011. Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos

- 1012. Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
- 1013. Medios de cultivos para microbiología industrial
- 1014. Medios selectivos para microbiología industrial
- 1015. Membrana de PCO2*
- 1016. Membrana de PO2 BGE*
- 1017. Membrana de PO2*
- 1018. Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
- 1019. Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
- 1020. Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
- 1021. Mesa alta de acero inoxidable.
- 1022. Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
- 1023. Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
- 1024. Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
- 1025. Mesa baja de acero inoxidable
- 1026. Mesa con fregadero y baño María
- 1027. Mesa de 110 cm con respaldo
- 1028. Mesa de cirugía
- 1029. Mesa de cuádriceps
- 1030. Mesa de exploración universal
- 1031. Mesa de Kanavel
- 1032. Mesa de obstetricia y accesorios

- 1033.** Mesa de radiología
- 1034.** Mesa de trabajo
- 1035.** Mesa multifuncional de terapia física
- 1036.** Mesa puente
- 1037.** Mesa riñón
- 1038.** Mesa universal, soporte y accesorio de fijación
- 1039.** Mesas
- 1040.** Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
- 1041.** Mesas de tratamiento eléctricas
- 1042.** Mesas, para autopsia/disección
- 1043.** Mesas, para cabecera
- 1044.** Mesas, para cirugía
- 1045.** Mesas, para disección
- 1046.** Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
- 1047.** Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
- 1048.** Mesas, para imágenes, radiográficas*
- 1049.** Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
- 1050.** Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
- 1051.** Mesas, para instrumentos
- 1052.** Mesas, para instrumentos, de anestesia
- 1053.** Mesas, para radioterapia*
- 1054.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento
- 1055.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
- 1056.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
- 1057.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
- 1058.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
- 1059.** Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
- 1060.** Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
- 1061.** Mezcladores, para laboratorio clínico
- 1062.** Mezcladores, para sangre en tubos
- 1063.** Micrófono para detección de ronquidos
- 1064.** Microplacas para uso en laboratorio
- 1065.** Microscopios
- 1066.** Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
- 1067.** Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
- 1068.** Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
- 1069.** Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
- 1070.** Minigimnasios
- 1071.** Mitones, para pacientes
- 1072.** Mobiliario médico y hospitalario
- 1073.** Mobiliario, para salas de pacientes

- 1074. Modelos anatómicos
- 1075. Moldes para coronas dentales
- 1076. Moldes para oído
- 1077. Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
- 1078. Molibdato de sodio, dih.**
- 1079. Monitores
- 1080. Monitores de congeladores
- 1081. Monitores de continuidad con tierra
- 1082. Monitores de óxido de etileno*
- 1083. Monitores de televisión
- 1084. Monitores del ambiente, de gas atmosférico
- 1085. Monitores para tubos de rayos X*
- 1086. Montajes, para monitores
- 1087. Montajes, para televisores, de hospital
- 1088. Mordazas
- 1089. Motor con cable para el torno dental
- 1090. Muebles especiales
- 1091. Mufla
- 1092. Naranja G**
- 1093. Naranja II**
- 1094. Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
- 1095. Negatoscopios
- 1096. Negro de eriocromo T**
- 1097. Neutralizador de limpia tanques
- 1098. Nigrosina**
- 1099. Ninhidrina, monohidratada**
- 1100. Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
- 1101. Nitrato de aluminio, nonahidratado**
- 1102. Nitrato de amonio**
- 1103. Nitrato de bario**
- 1104. Nitrato de calcio tetrahidrato**
- 1105. Nitrato de magnesio, hexah**
- 1106. Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
- 1107. Nitrato de plata anhidro cristales**
- 1108. Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
- 1109. Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
- 1110. Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
- 1111. Nitrato de plomo, cristal**
- 1112. Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
- 1113. Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
- 1114. Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**

- 1115. Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
- 1116. Nitron, polvo
- 1117. 1-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
- 1118. Ocular: carta de agudeza visual
- 1119. Ocular: probador de visión de colores
- 1120. Orceina, polvo, sintética**
- 1121. Organizadores de instrumentos de endodoncia
- 1122. Orinales
- 1123. Osmómetro
- 1124. Oxalato de potasio, monohidratado**
- 1125. Oxalato de sodio**
- 1126. Oxido de zinc**
- 1127. Oxido mercurico rojo**
- 1128. 8-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
- 1129. Palanganas
- 1130. Palanganas, para esponjas
- 1131. Palanganas, para lavados
- 1132. Palanganas, para oído
- 1133. Palanganas, para vómitos
- 1134. Palanganeros
- 1135. Palillos aplicadores, de madera
- 1136. Palillos de naranjo
- 1137. Pantallas
- 1138. Pañales
- 1139. Pañales, para adultos
- 1140. Pañales, pediátricos
- 1141. Paños
- 1142. Paños, para angiografía
- 1143. Paños, para microscopios
- 1144. Paños, para unidades de láser
- 1145. Paños, resistentes al láser
- 1146. Papel impresor*
- 1147. Papel pH 0-14 R.A.
- 1148. Papel pH 1-12 R.A.
- 1149. Papel térmico*
- 1150. Papel tornasol azul R.A.
- 1151. Papel tornasol neutro R.A.
- 1152. Papel tornasol rojo R.A.
- 1153. Papel, de registro, de otro tipo
- 1154. Papel, de registro, para ECG

- 1155. Papel, de registro, para ecocardiógrafos
- 1156. Papel, de registro, para EEG
- 1157. Papel, fotográfico
- 1158. Papel, para mesa de reconocimiento
- 1159. Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
- 1160. Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
- 1161. Parafina histológica fusión de 56 a 58°C**
- 1162. Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
- 1163. Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
- 1164. Parches adhesivos para catéter
- 1165. Parches, para ojos
- 1166. Pardo de Bismarck**
- 1167. Pasachasis
- 1168. Pastas dentales°
- 1169. Patrones de prueba, radiográficos*
- 1170. Pedales para consolas*
- 1171. Pedales para generadores electroquirúrgicos*
- 1172. Película adhesiva no tejida**
- 1173. Película de poliéster**
- 1174. Pelota para ejercicio y rehabilitación
- 1175. Perforador (horador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
- 1176. Peróxido de bario, polvo, rosin
- 1177. Persulfato de amonio**
- 1178. Piezas de tela suaves "Moleskin"
- 1179. Pinza para remover electrodos
- 1180. Pinzas de sujeción
- 1181. Pinzas de Traslado
- 1182. Pipetas
- 1183. Pipetas automáticas
- 1184. Pipeteadores
- 1185. Pipetor electrónico para industria de alimentos
- 1186. Piridina**
- 1187. Pistola expendedora de material de impresión dental
- 1188. Placas para calentar
- 1189. Plantillas radiográfica de plástico
- 1190. Plantoscopio
- 1191. Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
- 1192. Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
- 1193. Poleas de pared, rueda o timón
- 1194. Poleas dobles fijas a la pared

- 1195. Porta abatelenguas
- 1196. Porta cubeta
- 1197. Porta electrodos, para electrocirugía*
- 1198. Porta laparoscopios*
- 1199. Porta micropipetas
- 1200. Porta termómetros
- 1201. Porta transductores*
- 1202. Portabisturíes*
- 1203. Portadores de seda dental
- 1204. Portalebrillo
- 1205. Portaobjetos
- 1206. Portaobjetos, para microscopio
- 1207. Portasueros
- 1208. Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas
- 1209. Postes para recipientes de líquidos intravenosos
- 1210. Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo
- 1211. Prenda protectora para incontinencia urinaria
- 1212. Preparador de muestras de laboratorio, automatizado
- 1213. Prismas
- 1214. Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas
- 1215. Productos antiarrugas de uso externo
- 1216. Productos anticelulíticos de uso externo
- 1217. Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.

- 1218. Programadores y analizadores de generador de pulso*
- 1219. Protección
- 1220. Protección, contra radiofrecuencias
- 1221. Protectores
- 1222. Protectores de boca
- 1223. Protectores de gónadas
- 1224. Protectores de lactancia
- 1225. Protectores para clavijas
- 1226. Protectores para dedos de la mano
- 1227. Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas
- 1228. Protectores, de las salpicaduras, para la cara
- 1229. Protectores, de rayos X, barreras
- 1230. Protectores, de rayos X, máscaras
- 1231. Protectores, de rayos X, oculares
- 1232. Protectores, de rayos X, para tiroides

- 1233. Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo
- 1234. Protectores, mecánicos, para heridas
- 1235. Protectores, mecánicos, para mamas
- 1236. Protectores, mecánicos, para ojos
- 1237. Protectores, para instrumental quirúrgico
- 1238. Prótesis externa adhesiva
- 1239. Prótesis restauración estética uso externo
- 1240. Proyector, de gráficos, oculares
- 1241. Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales
- 1242. Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio
- 1243. Puertas para protección contra radiaciones
- 1244. Pulidor, lija para uso dental
- 1245. Punta de pipetor electrónico
- 1246. Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales
- 1247. Puntas desechables de uso dental
- 1248. Puntas desechables para inoculación *in vitro*
- 1249. Puntas para Pipetas
- 1250. Purificador ultravioleta de agua de uso médico
- 1251. Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente
- 1252. Púrpura de bromo cresol**
- 1253. Púrpura de metacresol**
- 1254. Rasuradora
- 1255. Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*
- 1256. Reactivo para uso en microbiología industrial
- 1257. Recipiente para incubación anaeróbica
- 1258. Recipiente porta pinzas
- 1259. Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas
- 1260. Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo de personal de laboratorio
- 1261. Recortadora quirúrgica de vello
- 1262. Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos
- 1263. Refacciones para equipo médico y de diagnóstico
- 1264. Refrescantes del aliento
- 1265. Refrigerador comercial electrónico
- 1266. Refrigeradores
- 1267. Refrigeradores, a prueba de explosión
- 1268. Refrigeradores, biológicos
- 1269. Refrigeradores, para alimentos, cámaras
- 1270. Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas
- 1271. Refrigeradores, para alimentos, muebles

- 1272. Refrigeradores, para bancos de ojos
- 1273. Refrigeradores, para bancos de sangre
- 1274. Refrigeradores, para cromatografía
- 1275. Refrigeradores, para farmacia
- 1276. Refrigeradores, para laboratorio
- 1277. Refrigeradores, para morgue
- 1278. Registradores
- 1279. Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
- 1280. Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*
- 1281. Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
- 1282. Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
- 1283. Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
- 1284. Registradores, en cinta, de datos, para pH
- 1285. Registradores, en cinta, de video*
- 1286. Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
- 1287. Registradores, gráficos
- 1288. Registros de ingresos/altas para médicos
- 1289. Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
- 1290. Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
- 1291. Relojes, de tiempo transcurrido
- 1292. Removedor automático de tapones para tubos y viales
- 1293. Reposa cabezas
- 1294. Reposabrazos
- 1295. Reposapiernas
- 1296. Respaldos
- 1297. Riel portavenoclisis
- 1298. Rojo congo, polvo**
- 1299. Rojo de alizarina, polvo**
- 1300. Rojo de bromo fenol, polvo**
- 1301. Rojo de cresol, polvo**
- 1302. Rojo de fenol polvo**
- 1303. Rojo de metilo, polvo**
- 1304. Rojo neutro, polvo**
- 1305. Rojo rápido, polvo**
- 1306. Ropa de cama desechable
- 1307. Ropa interior postparto
- 1308. Ropas de hombre para limpieza antiséptica
- 1309. Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
- 1310. Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables
- 1311. Ropas de mujer para limpieza antiséptica

- 1312.** Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
- 1313.** Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
- 1314.** Sábanas
- 1315.** Sábanas, para cubrir una persona, desechables
- 1316.** Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
- 1317.** Sábanas, para mesas de reconocimiento
- 1318.** Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
- 1319.** Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
- 1320.** Sacudidores, de laboratorio
- 1321.** Sacudidores, de termómetros
- 1322.** Safranina, polvo**
- 1323.** Secadores
- 1324.** Secadores, para artículos de laboratorio
- 1325.** Secadores, para portaobjetos
- 1326.** Selladores de paquetes
- 1327.** Sellos metálicos
- 1328.** Sembrador automático en medios de cultivo
- 1329.** Sensitómetros, radiográficos*
- 1330.** Sensor de posición corporal*
- 1331.** Sensor de presión de flujo de aire*
- 1332.** Sensor de ronquidos*
- 1333.** Señales
- 1334.** Señales, de seguridad
- 1335.** Señales, direccionales
- 1336.** Sierras, para autopsia
- 1337.** Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
- 1338.** Sílica gel. Cristales**
- 1339.** Sílica gel. Perlas**
- 1340.** Sílica gel. Sobre papel**
- 1341.** Silla para pneumoencefalografía
- 1342.** Sillas de playa o campo para procesos artroscopicos
- 1343.** Sillas de ruedas
- 1344.** Sillas de ruedas, energizadas
- 1345.** Sillas de ruedas, mecánicas
- 1346.** Sillas, para baño
- 1347.** Sillas, para baño de asiento
- 1348.** Sillas, para diálisis
- 1349.** Sillas, para duchas
- 1350.** Sillas, para extracción de sangre
- 1351.** Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas

- 1352.** Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
- 1353.** Sillas, para reconocimiento/tratamiento
- 1354.** Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
- 1355.** Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
- 1356.** Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
- 1357.** Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
- 1358.** Sillas, para rehabilitación
- 1359.** Sillas, para rehabilitación, cardiaca
- 1360.** Sillas, para terapia por flotación
- 1361.** Sillas, para traslado de pacientes
- 1362.** Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
- 1363.** Sillas/sillones
- 1364.** Sillas-orinal
- 1365.** Sillones, para nacimientos
- 1366.** Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
- 1367.** Simuladores, de arritmia
- 1368.** Simuladores, de ECG
- 1369.** Simuladores, de la respiración
- 1370.** Simuladores, del sonido cardíaco
- 1371.** Simuladores, pulmonares
- 1372.** Sincronizadores*
- 1373.** Sincronizadores, para cámara gamma*
- 1374.** Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
- 1375.** Sincronizadores, para unidades radiográficas*
- 1376.** Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
- 1377.** Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
- 1378.** Sistema neumático de poleas
- 1379.** Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
- 1380.** Sistema para aviso de enfermeras
- 1381.** Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
- 1382.** Sistema para ejercicios de propiocepción*
- 1383.** Sistema para entrenamiento de balance*
- 1384.** Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
- 1385.** Sistema para simulación de tareas*
- 1386.** Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
- 1387.** Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
- 1388.** Sistemas de administración de imágenes
- 1389.** Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*
- 1390.** Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
- 1391.** Sistemas de cromatografía
- 1392.** Sistemas de cromatografía, para gases

- 1393.** Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
- 1394.** Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
- 1395.** Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
- 1396.** Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
- 1397.** Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
- 1398.** Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
- 1399.** Sistemas de energía, aislados
- 1400.** Sistemas de energía, ininterrumpibles
- 1401.** Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
- 1402.** Sistemas de gestión de datos, de pacientes
- 1403.** Sistemas de iluminación
- 1404.** Sistemas de información
- 1405.** Sistemas de información, de cabecera
- 1406.** Sistemas de información, para laboratorio
- 1407.** Sistemas de localización
- 1408.** Sistemas de localización, dirigidos al público
- 1409.** Sistemas de puesta a tierra
- 1410.** Sistemas de telemedicina, para radiología*
- 1411.** Sistemas de televisión
- 1412.** Sistemas de televisión, de exploración lenta
- 1413.** Sistemas de televisión, para endoscopia*
- 1414.** Sistemas de televisión, para microscopia
- 1415.** Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
- 1416.** Sistemas de televisión, para quirófano
- 1417.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
- 1418.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
- 1419.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*
- 1420.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
- 1421.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
- 1422.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
- 1423.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
- 1424.** Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
- 1425.** Sistemas de tubos neumáticos
- 1426.** Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
- 1427.** Sistemas para aviso de enfermeras
- 1428.** Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
- 1429.** Sistemas para electroforesis
- 1430.** Sistemas para mezclar alginato
- 1431.** Sistemas para purificación de agua
- 1432.** Sistemas para purificación de agua, por deionización
- 1433.** Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa

- 1434. Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
- 1435. Sistemas para simulación de radioterapia
- 1436. Sistemas transportadores de bandejas
- 1437. Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
- 1438. Software*
- 1439. Solidificador de secreciones
- 1440. Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas
- 1441. Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
- 1442. Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
- 1443. Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores

- 1444. Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
- 1445. Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
- 1446. Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
- 1447. Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
- 1448. Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
- 1449. Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
- 1450. Solución desparafinante libre de solventes
- 1451. Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
- 1452. Solución diluyente de muestras
- 1453. Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
- 1454. Solución para el electrodo de referencia
- 1455. Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso in vitro
- 1456. Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
- 1457. Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
- 1458. Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
- 1459. Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
- 1460. Soporte con 4 ganchos
- 1461. Soporte con ruedas 180
- 1462. Soporte con ruedas *orchestra*
- 1463. Soporte curvo con 4 ganchos
- 1464. Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
- 1465. Soporte de mesa universal
- 1466. Soporte de piernas, para pre operatorio
- 1467. Soporte para traslado de pacientes
- 1468. Soportes
- 1469. Soportes de yeso, ortopédicos
- 1470. Soportes para cestos
- 1471. Soportes para gráficas médicas
- 1472. Soportes para portaobjetos

- 1473.** Soportes para reservorios y oxigenadores
- 1474.** Soportes, para arco del pie
- 1475.** Soportes, para brazo
- 1476.** Soportes, para escroto
- 1477.** Soportes/pedestales para cilindros de gases
- 1478.** Sostenes
- 1479.** Sostenes, para la maternidad
- 1480.** Sostenes, quirúrgicos
- 1481.** Sudan III, polvo**
- 1482.** Suelos, conductores
- 1483.** Sujetadores
- 1484.** Sujetadores, chalecos de fuerza
- 1485.** Sujetadores, de brazo
- 1486.** Sujetadores, de cuerpo
- 1487.** Sujetadores, de muñeca
- 1488.** Sujetadores, de tobillo
- 1489.** Sujetadores, para cunas
- 1490.** Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
- 1491.** Sulfato cúprico pentah, cristal**
- 1492.** Sulfato cuproso alcalino**
- 1493.** Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
- 1494.** Sulfato de amonio, cristal**
- 1495.** Sulfato de bario, polvo**
- 1496.** Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
- 1497.** Sulfato de hidroxilamina, crista**
- 1498.** Sulfato de magnesio, heptah., crista**
- 1499.** Sulfato de níquel, hexah., cristal**
- 1500.** Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
- 1501.** Sulfato de potasio, AC.S. anhidro, Polvo**
- 1502.** Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
- 1503.** Sulfato de zinc**
- 1504.** Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
- 1505.** Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
- 1506.** Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
- 1507.** Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
- 1508.** Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
- 1509.** Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
- 1510.** Sulfito de sodio. Solución 25%
- 1511.** Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**
- 1512.** Sulfuro de sodio, Solución al 5%**
- 1513.** Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**

- 1514. Sulfuro ferroso, trozos**
- 1515. Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.
- 1516. Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos
- 1517. Surtidores, para lavado de ojos/cara
- 1518. Tablero para cuádriceps
- 1519. Tableros de regazo, para sillas de ruedas
- 1520. Tableros para brazos
- 1521. Tableros para el pie
- 1522. Tableros para las camas
- 1523. Tableros, para disección
- 1524. Taburetes
- 1525. Taburetes, ajustables
- 1526. Taburetes, de cabecera
- 1527. Taburetes, para anestesista
- 1528. Taburetes, para ejercicios
- 1529. Taburetes, para odontología
- 1530. Tacones de yeso
- 1531. Talladores, de amalgama dental
- 1532. Talladores, de cera dental
- 1533. Tanques terapéuticos para hidroterapia y acondicionamiento físico
- 1534. Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero
- 1535. Tapas antievaporación para muestra
- 1536. Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico
- 1537. Tapas suaves para contenedor
- 1538. Tapas suaves para reactivo
- 1539. Tapas, para botellas medicinales
- 1540. Tapetes adhesivos para quirófanos
- 1541. Tapetes antimicrobianos
- 1542. Tapones para los oídos
- 1543. Tapones para puntas de jeringas*
- 1544. Tartrato cúprico alcalino**
- 1545. Tartrato de amonio, cristal**
- 1546. Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**
- 1547. Tartrato de sodio dihidratado, cristal**
- 1548. Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**
- 1549. Tartrazina, polvo**
- 1550. Taza de yodo**
- 1551. Telerreceptores, para hospitales
- 1552. Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
- 1553. Tetraborato de sodio, decah., polvo**

- 1554. Tiendas, para oxigenación
- 1555. Tiendas, para vaporizaciones
- 1556. Tiendas, para vaporizaciones, faciales
- 1557. Tierra de diatomáceas
- 1558. Tijeras para coronas dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
- 1559. Timol, cristal**
- 1560. Timolftaleína, polvo**
- 1561. Tina de remolino horizontal
- 1562. Tiocianato de potasio, cristal**
- 1563. Tiocianato de sodio, cristal**
- 1564. Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
- 1565. Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
- 1566. Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
- 1567. Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
- 1568. Toalla sanitaria
- 1569. Toallitas limpiadora de uso personal
- 1570. Tobilleras
- 1571. Tomacorrientes
- 1572. Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
- 1573. Tomacorrientes, con Cierres
- 1574. Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
- 1575. Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
- 1576. Tornasol, (extracto seco), R.A.
- 1577. Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
- 1578. Torundero
- 1579. Totalizadores de Flujo*
- 1580. Transformadores, de voltaje constante
- 1581. Transiluminador con batería
- 1582. Transiluminador con corriente alterna
- 1583. Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
- 1584. Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*
- 1585. Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
- 1586. Transportadores, para dispositivos médicos
- 1587. Tripie portavenoclisis
- 1588. Trituradoras
- 1589. Trituradoras, de fascias
- 1590. Tubo de exposición de rayos catódicos*
- 1591. Tubos de encerado de plástico, no invasivos
- 1592. Tubos de ensayo
- 1593. Tubos de rayos X para diagnóstico*
- 1594. Tubos de rayos X*

- 1595. Tubos de sedimentación Wintrobe
- 1596. Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
- 1597. Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
- 1598. Tubos para aspirador, de hule látex*
- 1599. Tubos para torniquete, de látex
- 1600. Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrifugas
- 1601. Tween-20**
- 1602. Tween-80 monitlan**
- 1603. Ultracongelador
- 1604. Unidades calefactoras, para compresas calientes
- 1605. Unidades calefactoras, para sondas térmicas
- 1606. Unidades de apoyo para la deambulaci3n
- 1607. Unidades de curar acrílico, dentales
- 1608. Unidades de destilaci3n
- 1609. Unidades de destilaci3n, para solventes
- 1610. Unidades de flujo de aire laminar
- 1611. Unidades de flujo de aire laminar, fijas
- 1612. Unidades de flujo de aire laminar, móviles
- 1613. Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
- 1614. Unidades de velocidad de sedimentaci3n
- 1615. Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
- 1616. Unidades lavadoras
- 1617. Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
- 1618. Unidades para el muestreo de gases
- 1619. Unidades para eliminaci3n de residuos
- 1620. Unidades para empaquetar píldoras
- 1621. Unidades para lavado
- 1622. Unidades para lavado, de córnea
- 1623. Unidades para lavado, dental/oral
- 1624. Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
- 1625. Unidades para lavado, quirúrgicas
- 1626. Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
- 1627. Unidades para refrigeraci3n de compresas frías
- 1628. Unidades para tratamiento dental sin equipar
- 1629. Urea cristal**
- 1630. Urea. Anhidro. Cristales**
- 1631. Urea. Soluci3n al 40%
- 1632. Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
- 1633. Vaso de 120 con tapa
- 1634. Vaso graduado

- 1635.** Ventanas para protección contra radiaciones
- 1636.** Verde brillante, cristal**
- 1637.** Verde de bromocresol, polvo**
- 1638.** Verde de metilo, polvo**
- 1639.** Verde rápido, polvo**
- 1640.** Viales
- 1641.** Viales estériles vacíos
- 1642.** Vibradores
- 1643.** Vibradores y juguetes sexuales
- 1644.** Videos y software para ejercicios cognitivos
- 1645.** Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
- 1646.** Vidrio emplomado, bombos emplomados
- 1647.** Vidrios de aumento, para quirófano
- 1648.** Violeta de genciana indicador**
- 1649.** Violeta de metilo, polvo**
- 1650.** Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
- 1651.** Vitrina
- 1652.** Voltímetros
- 1653.** Xileno grado histológico**
- 1654.** Xileno**
- 1655.** Yodato de plata, cristal**
- 1656.** Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
- 1657.** Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
- 1658.** Yoduro de potasio, cristal**
- 1659.** Zapatillas
- 1660.** Zapatos
- 1661.** Zapatos con plantilla antiderrapante
- 1662.** Zapatos, conductores
- 1663.** Zapatos, correctores
- 1664.** Zapatos, de yeso
- 1665.** Zapatos, ortopédicos
- 1666.** Zinc en cinta**
- 1667.** Zinc, musgos**
- 1668.** Zinc, polvo**
- 1669.** Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

NOTAS:

- * Son dispositivos considerados accesorios o componentes que forman parte de un equipo médico o sistema, que por sí solos no requieren de Registro Sanitario y podrán ser incluidos con el equipo correspondiente.

- ** Son productos considerados como materias primas o reactivos grado analítico o industrial.
 - *** Todos aquellos productos que sean refacciones de los equipos médicos no requieren de registro sanitario.
 - **** Son aquellos productos empleados como materia prima en la elaboración de diferentes productos terminados.
 - ° Son aquellos productos que dentro de su formulación contienen ingrediente(s) activo(s) que se encuentra(n) dentro de las concentraciones máximas permitidas en el Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza y no se les atribuyen acciones propias de los medicamentos, tales como curar, o ser una solución definitiva de enfermedades, regular el peso o combatir la obesidad ya sea en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad, con fundamento en el artículo 270 de la Ley General Salud.
-